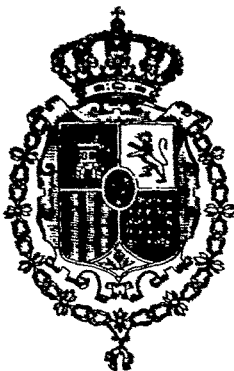


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia del teniente coronel de Ingenieros, disponible en la primera región, D. Luis Ugarte Sáinz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que a todos los jefes y oficiales que por efecto de la real orden circular de 9 de noviembre último (D. O. núm. 252) hayan perdido, como el recurrente, los destinos que ocupaban, se les reconozcan, si son abuelos en las causas que se les han seguido, derecho preferente a ocupar destino en la plaza en que los desempeñaban o en sus cantones, por analogía a lo preceptuado en el artículo 15 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AZPURU

Señor...

#### OPRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ponga a la venta en el Depósito de la Guerra, el plano de Xauen, en escala de 1:1.000, al precio de 1,50 pesetas y de una peseta para las personas comprendidas en la real orden de 12 de octubre de 1914 (D. O. núm. 229).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor...

#### Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que quede sin efecto el destino a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, del teniente D. Ildefonso Pacheco Quintanilla, conferido por real orden de 9 del

mes actual (D. O. núm. 126), el que continuará prestando sus servicios en el regimiento de Infantería Granada núm. 34, Cuerpo éste en que tenía su anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado, de 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente D. José Palacios Rodríguez, del regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, pase destinado a la Intervención Militar de la zona de Melilla, Servicios Jalifianos, y quede supernumerario sin sueldo, afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente D. Miguel Escoll Casademont, del batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, pase destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, y quede supernumerario sin sueldo afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la comunicación telegráfica del Alto Comisario de España en Marruecos, de 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez D. Manuel López Iglesias, del regimiento de Infantería Cerifina núm. 42, pase destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5, y quede supernumerario sin sueldo, afecto a esa Comandancia general, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Melilla,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la comunicación telegráfica del Alto Comisario de España en Marruecos de 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5, del alférez de Infantería D. Francisco Segalerva Ruiz, conferido por real orden de 7 del mismo mes (D. O. núm. 124), el que continuará prestando sus servicios en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, unidad en la que tenía su anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Melilla,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería, Elías Laferrier Izquierdo, Fernando Bon Boix y Ramón Landaluze Azpizua, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Larache, alta en el regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, y pasen destinados a las Intervenciones Militares de la Zona de Larache, figurando en los extractos del citado regimiento «como presentes y sin haber», durante el tiempo que presten el referido servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Caballería, Fernando Pérez Nogueras y Rafael Eymar España causen baja en las tropas de Policía Indígena de Larache, alta en el regimiento de Cazadores de Victoria, 28.ª de Caballería, y pasen destinados a las Intervenciones Militares de la zona de Larache, figurando «como presentes y sin haber» en los extractos del citado regimiento durante el tiempo que presten el referido servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de Artillería, Francisco Hernández Perosanz cause baja en las tropas de Policía Indígena de Larache, alta en la Comandancia de Artillería de Ceuta y pase destinado a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, figurando «como presente y sin haber», en los extractos de la citada Comandancia, durante el tiempo que preste el referido servicio, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los sargentos de Infantería, José Hernando Soto y Enrique Giraldo García, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Larache, alta en el regimiento de Infantería Ceuta número 60, y pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3, figurando «como presentes y sin haber» en los extractos del citado regimiento, durante el tiempo que presten el referido servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados Ramón Angelas Basagañas y Dionisio Martín, de los batallones de Cazadores Tarifa núm. 5 y Figueras núm. 6, respectivamente, pasen destinados a las Intervenciones Militares de la zona de Larache, figurando en los extractos de los cuerpos a que pertenecen «como presentes y sin haber» durante el tiempo que presten el referido servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general de Ceuta,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.)

ha tenido a bien disponer que los cabos y soldado de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Gregorio Secano Caballero y termina con Miguel Bisbal López, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Larache, alta en el regimiento de Infantería de Ceuta núm. 60 y pasen destinados a las Intervenciones Militares de la zona de Larache; figurando «como presentes y sin haber» en los extractos del referido regimiento durante el tiempo que presten el mencionado servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

Cabo, Gregorio Secano Caballero.  
Otro, Lázaro Pérez Martínez.  
Otro, Gregorio Romero Vicente.  
Otro, Manuel Sevillano Rodríguez.  
Otro, Pedro Serna Núñez.  
Otro, José Blanco Martínez.  
Soldado de primera, Miguel Bisbal López.

Madrid 19 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Pedro López de Alda y termina con José Sánchez Ruiz, causen baja en las tropas de Policía Indígena de Larache, alta en el regimiento de Infantería Ceuta núm. 60 y pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3; figurando «como presentes y sin haber» en los extractos del referido regimiento durante el tiempo que presten el mencionado servicio, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Cabo, Pedro López de Alda.  
Otro, Antonio Villarino García.  
Otro, Julio López Polanes.  
Otro, Angel Martín Acosta.  
Otro, Adrián Ajís del Álamo.  
Otro, Andrés Avelino Salgueiro.  
Soldado, Lorenzo Miqueluz Landa.  
Otro, Antonio Rosignol Pöll.  
Otro, Ernesto Rodríguez Boyer.  
Otro, José Sánchez Ruiz.

Madrid 19 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Marcelo Pérez Domínguez y termina con Diego Reina Moreno, pasen destinados a la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3; figurando en los extractos de los cuerpos a que pertenecen durante el tiempo que presten el referido servicio, «como presen-

tes y sin haber», toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto de aquel departamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita*

Cabo, Marcelo Pérez Domínguez, del batallón de Cazadores Tarifa, 5.  
Otro, Antonio Soto Batalla, del de Ciudad Rodrigo, 7.  
Otro, Manuel Fraiz Diéguez, del mismo.  
Otro, Pedro Valenciano Herranz, del de Las Navas, 10.  
Otro, Joaquín Checa Fuentes, del mismo.  
Otro, Enrique Martínez Ruiz de Azúa, del de Figueras, 6.  
Soldado, Lucio González González, del mismo.  
Otro, Odón Alviña Planes, del de Las Navas, 10.  
Otro, Diego Reina Moreno, del de Ciudad Rodrigo, 7.

Madrid 19 de junio de 1923.—Aizpuru.

Excmo. Sr.: Consecuente a la comunicación telegráfica del Alto Comisario de España en Marruecos de 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo Ignacio Bueno Romero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, pase destinado a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5, figurando en los extractos del Grupo a que pertenece, durante el tiempo que preste el referido servicio, «como presente y sin haber», toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa Comandancia general al soldado de las Tropas de Policía Indígena, Muley Muel Ben Hasen Saharhui, en comprobación del derecho que pudiera tener a ingreso en Inválidos o retiro por inútil, y resultando que su inutilidad reconoce por origen la herida de bala que recibió en el combate librado en Tazarut el día 30 de agosto de 1920, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que por no hallarse incluidas las lesiones que presenta en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), carece de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, pero comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, procede su baja por inútil y cese en el percibo de los haberes que actualmente disfruta, debiendo el citado alto Cuerpo efectuar el señalamiento del haber pasivo que por tal motivo le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa Comandancia general al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Amar Marrasi, en comprobación del derecho que pudiera tener a ingreso en Inválidos o retiro por inútil, y resultando que su inutilidad reconoce por origen la herida de bala que recibió en el combate librado en Kudda Gomara (Marruecos), el día 21 de agosto de 1920, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que por no hallarse incluidas las lesiones que presenta en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), carece de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, pero comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, procede su baja por inútil y cese en el percibo de los haberes que actualmente disfruta, debiendo el citado alto Cuerpo efectuar el señalamiento del haber pasivo que por tal motivo le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Oficina Central del Voluntariado para Africa (Negociado de Asuntos de Marruecos).

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los voluntarios comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Francisco Núñez del Aguila y termina con José Boltor Abenia, alistados con los beneficios que señala el real decreto de 28 de marzo del año actual (voluntariado para Africa), procedentes de las oficinas delegadas que se expresan, pasen designados en las clases que se indica a los cuerpos que también se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor...

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Oficinas donde han sido alistados	Cuerpo a que se les destina	
Corneta .....	Francisco Núñez del Aguila .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> La Corona .....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Melilla.	
Soldado .....	Benito Sánchez García .....	Idem .....		
Otro .....	Antonio Parra López .....	Idem Viscaya .....		
Otro .....	Juan Gil Ulbabejas .....	Idem Granada .....		
Otro .....	Antonio Rosales Pérez .....	Idem .....		
Otro .....	Fernando Serrano Navas .....	Caja recluta Segovia .....		
Otro .....	Antonio Blanca Amate .....	Reg. Cab. <sup>a</sup> Lusitania .....		Idem Cab. <sup>a</sup> Alcántara, 14.
Otro .....	José Delgado Birleres .....	Idem .....		
Otro .....	Juan Sánchez Rincón .....	1. <sup>er</sup> reg. Art. <sup>a</sup> pesada .....		Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Melilla.
Otro .....	Juan Santiago Tebas .....	Idem .....		
Otro .....	Vicente Navarro Valero .....	Idem .....		
Otro .....	Isidoro López Casado .....	Idem .....		
Otro .....	Fernando González Lagares .....	Caja recluta Sevilla .....	Idem Ingenieros idem. Idem tropas Intend. <sup>a</sup> idem	
Otro .....	José Boltor Abenia .....	Idem Zaragoza .....		
	Total 14.			

Madrid 20 de junio de 1923.—Alzpuru.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, al alférez de Infantería don José Arteaga Fernández, de reemplazo por herido en esta región, por contar en su empleo el plazo que determina la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186), hallarse declarado apto para obtenerlo y existir vacante de teniente, debiendo disfrutar en el que se le confiere la antigüedad de 8 de julio último, continuando en la misma situación en que se encuentra y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de agosto siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio, con escrito de fecha 28 de mayo próximo pasado, formulada a favor del suboficial de Complemento, con destino en el regimiento de Infantería Alcántara número 68, D. Felipe Fernández García y acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre de 1921 (D. O. núms. 298 y 286, respectivamente); el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de Complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso L) del artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante que, correspondiendo a teniente del Arma de Infantería, existe en el batallón de Instrucción; los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado L) del artículo 13 del citado real decreto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AIZPURU

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería (E. R.), don Constantino Bujía Cabezal, con destino en la demarcación de Reserva del Ferrol núm. 99, en súplica de que se le adjudique el destino de comandante militar del castillo de La Palma (Ferrol); concedido por real orden de 26 de abril último (D. O. número 92) al de igual empleo y escala D. José Pedro Menoyo, que en derecho cree le corresponde; resultando que el capitán recurrente cursó papeleta de destino en 3 de mayo de 1922, solicitando la demarcación de reserva del Ferrol núm. 99 a la que fué destinado por real orden de 24 de julio de 1922 (D. O. núm. 165) y en donde, dado su carácter de voluntario, ha de permanecer dos años con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244); el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 de febrero último, promovida por el capitán de Infantería D. Juan Montero Cabañas, con destino en las tropas de Policía Indígena de ese territorio, en súplica de que se le permita solicitar destino a la Península por creerse cumplido del tiempo de permanencia en Africa; teniendo en cuenta que el actual destino del interesado le fué concedido a petición propia según real orden de 4 de enero de 1922 (D. O. núm. 4), desde su alta de reemplazo por enfermo, en que se encontraba, sin que pueda solicitar su regreso a la Península hasta el mes de enero próximo, con arreglo al párrafo tercero del artículo 10 del real decreto de 30 de junio de 1921 (C. L. núm. 259), y que no le es aplicable la real orden de 10 de abril de 1922 (D. O. núm. 83) por concretarse esta disposición únicamente a cambio de destino a otro cuerpo de aquel territorio, caso en que no se encontraba el recurrente; el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Comandante general de Melilla.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista del acta de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio con fecha 29 de mayo próximo pasado, sufrido por el teniente de Infantería (E. R.), D. Félix González López, disponible en esta región, con arreglo al artículo 18 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907, y comprobándose por dicho documento que el citado oficial se encuentra útil para el servicio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver quede disponible en la zona de Pamplona núm. 29, en cuya situación se encontraba, según real orden circular de 5 de octubre de 1922 (D. O. núm. 226).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a petición del soldado de Infantería, Vicente Franco López, y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen un accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 2 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en la clase segunda, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1886, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los estuviese disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a petición del soldado de Infantería, Plutarco Sánchez García, y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece fué a consecuencia de un accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército por hallarse comprendido en la clase segunda, de la sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1886 y no en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que vía derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los estuviese disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a instancia del soldado del Tercio de Extranjeros, Mario Braña García, para averiguar el derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos o retiro; y resultando probado que en la actualidad se encuentra inútil a consecuencia de herida de arma de fuego recibida el 22 de diciembre de 1921 en Tikermin (Melilla) y que las lesiones que padece no se hallan incluidas en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que da derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita en primer término, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, como comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los estuviese disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a petición del soldado de Infantería, Pedro Gil Carratalá; y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece fué a consecuencia de herida de arma de fuego producida por el enemigo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en el artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860 y no en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que da derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los estuviese disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región a petición del soldado de Infantería, Antonio Oyeregui Olaiz; y resultando probado que la inutilidad que actualmente padece reconoce por origen un accidente fortuito en acto de servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del mes actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército, por hallarse comprendido en la clase segunda, sección segunda de la real orden de 18 de septiembre de 1836, debiendo cesar en el percibo de los haberes, si los es-

tuviese disfrutando, por fin del corriente mes, y hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Infantería D. Miguel Antich Vefy, de la zona de Palma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Infantería, D. Ramón López Domenech, de la zona de reclutamiento de Barcelona número 18, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para París y Beziers (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, D. Juan Arce Mayora, del batallón de Cazadores de montaña Plasencia núm. 4, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Badalona, Coruña y París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Jaén número 72, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Augusto García Tomás, el Rey (que



Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Velasco Casas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

## REVISTAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 30 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de Infantería, de reemplazo por enfermo, con residencia en esa región, D. Senén Alde Mazón, en súplica de que se le autorice para pasar las revistas de los meses de junio y julio del año actual en dicha situación, por haberle concedido el reemplazo provisionalmente en el mes de agosto último y a partir de 1.º de junio anterior; y resultando que el alférez de referencia se dió de baja para el servicio en noviembre de 1921, y que al concederle el reemplazo por enfermo con fecha de 1.º de junio de 1922 llevaba con exceso los cuatro meses de licencia y prórroga que la legislación vigente señala para el pase a la repetida situación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de referencia, debiendo cumplimentarse cuanto dispone el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), si no se encuentra en condiciones de prestar el servicio activo propio de su clase.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la cuarta región.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de Infantería, D. Ramón Vázquez Agramunt, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió a este Ministerio en 1.º del mes actual; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Caballería

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Lusitania, núm. 12 del Arma expresada, don Luis Villanova Rattazzi, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Barrera y González Agullar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de junio de 1923.

AIZPURU

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

## ACADEMIAS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Josefa Pérez Alvarez, domiciliada en Huelva, calle de Rascón núm. 13, viuda del segundo teniente de Infantería de Marina, D. Manuel Rodríguez Padilla, en súplica de que a su hijo D. Francisco Rodríguez Pérez se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las Academias militares, como huérfano de militar muerto a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

LUIS AIZPURU MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Jesús Meana Alvargonzález, domiciliado en Cádiz, calle del Toro, número 5, padre del teniente de Infantería D. Evaristo Meana Brun, desaparecido en los sucesos de julio de 1921, en súplica de que a su otro hijo, D. Angel Meana Brun, alumno de la Academia de Artillería, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para la permanencia en las Academias militares, como hermano de militar desaparecido en Africa, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, se ha servido acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

LUIS AIZPURU MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## DESTINOS

Sermo. S.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Sevilla, al comandante médico D. AL-

berto Conradi Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

LUIS AZPURU MONDEJAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de observación de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lugo, al capitán médico D. José Díaz Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la octava región.

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Ceuta, a instancia del cabo de Artillería, licenciado por inútil, José Galán Marcos, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 25 de junio de 1920, perteneciendo al regimiento mixto de Artillería de Ceuta, fué herido en el antebrazo derecho por fuego del enemigo, en la posición de Kudia-Arbaa (Ceuta), siendo declarado inútil en 14 de enero siguiente por el Tribunal Médico-Militar de dicha plaza, por padecer parálisis permanente de los músculos de la mano derecha, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer su ingreso en Inválidos, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables, incluidas en el artículo noveno, capítulo cuarto del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), y en tal virtud, resulta comprendido en el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de Larache, a instancia del Askari de las tropas de Policía Indígena de dicho territorio, licenciado por inútil, Hamed Ueld Selam Melud, en justificación de su derecho a ingreso en ese cuerpo, y hallándose comprobado que el día 28 de enero de 1920, perteneciendo a dichas tropas y con ocasión de la toma de Dar Adat (Larache), fué herido por bala enemiga en el antebrazo derecho y más tarde declarado inútil por el Tribunal Médico-Militar de la referida plaza en 28 de octubre

de 1922, por padecer atrofia considerable de la mano derecha, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina se ha servido disponer su ingreso en Inválidos, toda vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente e irremediables, incluidas en el artículo séptimo, capítulo segundo del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud, resulta comprendido en el artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### PASES A OTRAS ARMAS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de la Guardia Civil dirigió a este Ministerio en 7 del mes próximo pasado, proponiendo se dicte una disposición de carácter general para regular el ingreso en dicho Cuerpo de los tenientes de la escala activa de las Armas de Infantería y Caballería, que resume todas las reglas ya establecidas y otras que aconseja la experiencia para mayor equidad, y conviniendo que aquélla comprenda también al Cuerpo de Carabineros, toda vez que el ingreso en ambos se rige por la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Para el más exacto cumplimiento de cuanto previene el artículo 8.º de la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), se seguirá llevando en las Direcciones generales de la Guardia Civil y Carabineros, un libro escalafón de los tenientes de la escala activa de las Armas de Infantería y Caballería, que soliciten ingreso en los referidos Cuerpos, con objeto de cubrir la primera de cada tres vacantes de su clase que ocurran en las plantillas orgánicas de aquellos Institutos.

Artículo 2.º Con todas las solicitudes fechadas en el plazo de dos meses, a contar del día en que la promoción respectiva pase la primera revista de comisario en el empleo de teniente, se constituirá un grupo, y con las que posteriormente se promuevan dentro de cada mes natural, se formarán otros; anotándose aquél y éstos por el orden sucesivo en que se establecieron.

Artículo 3.º Dentro de cada grupo se dará preferencia a los aspirantes, por antigüedad en el empleo de teniente, que se determinará; si fuese igual entre los de las dos Armas, por proporcionalidad, teniendo en cuenta el número total de los de dicho empleo en cada una de las promociones, e interpolándose en la de Infantería los pertenecientes a la de Caballería.

Artículo 4.º En lo sucesivo los tenientes de las Armas de Infantería y Caballería que obtuvieran el ascenso con retraso, serán agrupados con los de su misma antigüedad si solicitan el ingreso dentro del primer plazo que fija el artículo segundo, siempre que se justifique que el retraso de su ascenso fué por causas ajenas a su voluntad.

Artículo 5.º Las condiciones que habrán de reunir para ser incluidos en el libro-escalafón mencionado, así como para obtener ingreso en dichos Cuerpos, son las siguientes:

- Primera. Tener veinte años de edad cumplidos.
- Segunda. Hallarse bien conceptualado.
- Tercera. No tener nota alguna desfavorable en sus hojas de servicios y de hechos.
- Cuarta. No hallarse sujeto a descuentos por deudas, cualquiera que fuese el concepto porque las contrajo.



con excepción de las que pudiera tener por anticipo reglamentario de pagas.

Quinta. Alcanzar la estatura mínima de 1'590 metros para Guardia Civil y 1'550 para Carabinero.

Sexta. Haber sido aprobado en el examen de los conocimientos siguientes:

#### Para Guardia Civil

Los Procedentes de Infantería, de los conocimientos tácticos de Caballería, higiene del caballo y reglamentos peculiares del Cuerpo, y los de Caballería, de la táctica de Infantería y reglamentos citados.

#### Para Carabineros

Procedimientos militares en la parte aplicable al Cuerpo, reglamento del detall y contabilidad y Manual del Carabinero; y

Séptima. Quedan derogadas todas las disposiciones referentes a ingreso de los oficiales de las Armas generales en los referidos Institutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, en 16 de abril último, promovida por el teniente del regimiento de Infantería Isabel II número 32, D. Francisco Shelly Echaluze, en súplica de mejora de puesto en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil; teniendo en cuenta que el interesado fecho su petición de ingreso en el mes de septiembre de 1921 y por ello ha sido colocado en la referida escala con los oficiales que lo solicitaron en el indicado mes, ocupando el lugar que le corresponde, en armonía a lo preceptuado en la real orden circular de 9 de enero de 1920 (D. O. núm. 8); y considerando

asimismo que el haber sido anotado en la fecha que manifiesta en su instancia, fué debido a error padecido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director general de dicho Cuerpo, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AIZPURI

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## Intendencia General Militar

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones desempeñadas en el mes de febrero del año actual, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con el capitán D. Juan Guijarro del Olmo y termina con el herrador de segunda D. Antonio Varea Herrera, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344), y la real orden circular de 2 de junio de 1921 (D. O. núm. 120).

De la de S. Mi lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de abril de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se obra.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mea	Año	Día	Mea	Año	
Depósito de caballos semimentales de la 1.ª zona pecuaria	Capitán	D. Juan Guijarro del Olmo	3.ª	Alcalá	Madrid	Cobrar libramiento	4			5			2
	Otro	> José Martínez de Baños		Trujillo		Revistar paradas	14			28			15
	Otro	> José Engo y Núñez		Olivenza	Varios puntos de la 1.ª y 7.ª regiones	Idem	19			23			5
	Teniente	> José Vaquero Pozas		Idem		Idem	14			28			15
	Otro	> Miguel Fagoaga Collazo		Alcalá	Torrelaguna	Revistar el local de la parada	6			8			3
	Otro	> El mismo		Idem	Talavera	Idem	17			19			3
	Teniente	D. Francisco Mozas Martín		Idem	Varios puntos de la provincia de Salamanca	Revistar paradas	19			28			10
	Sargento	Braulio Arévalo Prieto		Trujillo	Cáceres	Jefe de parada	14			28			15
	Otro	Jerónimo Trejo López		Idem	Olivenza	Idem	14			28			15
	Cabo	Saturnino Quintales Martínez		Idem	Plasencia	Idem	14			28			15
	Otro	Manuel Sánchez Cacenave		Idem	Logroñán	Idem	14			28			15
	Otro	Silvestre Loro Bravo		Idem	Torrejón de la Calzada	Idem	14			28			15
	Otro	Francisco Tercero Serván		Idem	Salamanca	Idem	14			28			15
	Otro	Francisco Ríos Tudela		Alcalá	Valencia de Alcántara	Idem	10			28			19
	Hierador 1.ª	D. Juan Sánchez Martín		Idem	Barco de Avila	Idem	20			28			9
	Cabo	José Silva Louro		Olivenza	Fregenal de Mérida	Idem	14			28			15
	Otro	Julián Martínez Macías		Idem	Idem	Idem	14			28			15
	Otro	Vicente Gallego Pérez		Idem	Badajoz	Idem	19			28			10
	Otro	Isidoro Gallego Pérez		Idem	Jerez de los Caballeros	Idem	19			28			10
	Otro	Martín González Alonso		Alcalá	Aranjuez	Idem	10			28			19
Sargento	Ricardo Ruiz Rodríguez	Trujillo	Alcalá	Idem	14	febro.	1923	28	febro.	1923	15		
Cabo	Julio Recio Pérez	Alcalá	Santander	Recoger sementales y conducirlos a la P. M.	13			20			3		
Teniente	D. José Saavedra Núñez		Varios puntos provincia	Revistar los locales de las paradas	19			28			10		
Capitán	> Juan Ortega Velázquez		Idem de Sevilla y Cádiz	Inspección de locales y revisión de paradas	7			18			12		
Otro	> Domingo Moreno de Carlos		Idem de Cádiz	Revistar los locales de las paradas	16			18			3		
Teniente	> Aurelio Segovia Wehner		Idem	Idem	19			22			4		
Vete. mayor	> Francisco Gómez Sánchez		Idem	Idem	23			25			3		
Idem 2.ª zona idem	Paradista 2.ª	Enrique Campuzano Gayol	Jerez de la Frontera	Moguer	Asistir a un caballo enfermo de la parada	27			28			2	
Otro		Fernando Melo Grajora		Castillo de las Guardas	Empleado en el servicio de paradas	27			28			2	
Paradista 1.ª		Emeterio Merino Valenciano		Cazalla	Idem	25			28			4	
Otro 2.ª		Miguel Jiménez Segarra		Sevilla	Idem	25			28			4	
Otro		Francisco Ríos Gil		Carmona	Idem	24			28			5	
Otro Mayor		D. Luis Martínez Flores		Ecija	Idem	25			28			5	
Otro 1.ª		Agel Lebrero Bulpe		Morón	Idem	24			28			5	
Otro		Manuel Gallego Vicente		Montellano	Idem	26			28			3	
Otro		Juan Cabrera Cebrián		Puebla del Río	Idem	26			28			3	
Idem 3.ª idem	Capitán	D. Francisco Aguirre Lasarte		Valencia	(En varios puntos de la 3.ª y 5.ª regiones) Revisión de locales e instalación de paradas	14			26			12	
						27			28			2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....	
				de su residencia.	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Dp.º de caballos sementales de la 3.ª zona pecuaria.....	Teniente.....	D. José López Ponce.....	3.º	Valencia.....	En varios puntos de la 3.ª y 5.ª regiones....	Revisión de locales.....	26			28			3	
	Capitán.....	> Enrique Pérez Barrutia.....			Idem de la 3.ª región...	Instalación de paradas y revisión de locales.....	25			28			4	
	Teniente.....	> Antonio Puertas Hernández.			Idem.....	Revisión de locales.....	25			28			4	
	Capitán.....	> Joaquín López Abad de Soto.			Idem.....	Instalación de paradas....	26			28			3	
	Teniente.....	> Luis Gilla Martínez.....			Idem.....	Revisión de locales.....	26			28			3	
	Paradista 1.ª	Mmanuel Herrero Catena.....			Orriñuela.....	26			28				3	
	Otro.....	Felipe Moreno Fernández.....			Novelda.....	26			28				3	
	Otro.....	D. Francisco Izquierdo Flores..			Valencia.....	15			28				14	
	Otro.....	José Carrión Nocete.....			Succa.....	27			28				2	
	Otro.....	Marcos Figueroa Ruiz.....			Onteniente.....	27		En servicio de paradas....	28				2	
	Otro 2.ª	José Cabrera Trayero.....			Catral.....	26			28				3	
	Otro.....	Antonio Fuentes Fuentes.....			Montserrat.....	27			28				2	
	Otro.....	Saturnino Rodríguez Sánchez...			Gandía.....	27			28				2	
	Otro.....	Mariano Fernández Toro.....			Cieza.....	26			28				3	
	T. coronel...	D. Alvaro Fernández Burriel...			Distintos puntos de la provincia de Córdoba.	24		Revisitar paradas.....	28				5	
	Comandante.	> Antonio Córdoba Aguilar...			Idem.....	18		Idem particulares.....	23				6	
	Capitán.....	> Joaquín Cejalvo Escofet.....			Idem.....	1		Revisitar locales para instalación de paradas.....	15				15	
	Otro.....	> Ramón Escofet Alonso.....			Idem.....	1		Idem.....	15				15	
	Otro.....	> Ildefonso Martínez Sabaleta.			Idem id. de Granada, Málaga y Almería....	1		Idem.....	15	febrero. 1923		febrero. 1923		15
	Otro.....	> Joaquín Cejalvo Escofet....			Idem id. de la de Córdoba.....	20			28				9	
	Otro.....	> Ramón Escofet Alonso.....			Idem.....	20			28				9	
	Otro.....	> Ildefonso Martínez Sabaleta..			Idem id. de Málaga, Granada y Almería..	20		Revisitar paradas.....	28				9	
	Teniente.....	> Gregorio Gallo Mota.....			Idem id. de Córdoba..	22			28				7	
	Otro.....	> José Santos Jiménez.....			Idem id.....	20			28				7	
Idem, id. de la 4.ª zona pecuaria.....	Paradista 1.ª	José Martín Cabello.....	Córdoba.....	Villafranca.....	20			2			9			
	Otro 2.ª	Francisco Páez Ropero.....		Palma del Río.....	20			28			9			
	Otro.....	Rafael Salas Jiménez.....		Montoro.....	20			28			9			
	Otro 1.ª	Aurelio Doblas Cáceres.....		Baena.....	20			28			9			
	Otro.....	Cristóbal Vicho Ragel.....		Priego.....	20			28			9			
	Otro 2.ª	Antonio Páez Ropero.....		Puente Genil.....	20			28			9			
	Otro 1.ª	Damián Barril Portal.....		Málaga.....	20		Jefes de las paradas de	28			9			
	Otro mayor	D. Juan Fernández Jiménez.....		An'equera.....	20		dichos puntos.....	28				8		
	Otro 2.ª	Francisco Durán Fernández.....		Hornachuelos.....	21			28				8		
	Otro.....	Cristóbal Fernández Valle.....		La Carlota.....	21			28				8		
	Paradista 1.ª	Ignacio Rivera Cazorla.....		El Carpio.....	21			28				8		
	Otro 2.ª	Juan Cobos Avilés.....		La Rambla.....	21			28				8		
	Otro.....	Rafael Trigo Porras.....		Aguilar.....	21			28				8		
	Otro.....	Cristóbal Camero Páez.....		Archidona.....	21			28				8		
	Otro.....	Juan Suárez Molero.....		Espejo.....	22			28				7		

Cuerpos.	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días in vertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Depósito de caballos sementales de la 4.ª Zona Pecuaría.....	Paradista M.º	D. Joaquín Paula Ríos.....	3.º	Córdoba....	Castro del Río.....	Jefe de la parada de dicho punto.....	22			28			7	
	Otro de 2.ª	José Bernier García.....		Idem.....	Cabra.....	Idem.....	22			28			7	
	T. coronel	D. Luis Dfiez Sánchez.....			Tudela.....		(Hacerse entrega del cuartel para la sección que ha de establecerse.....)	19			20			2
	Capitán	> Manuel Fernández Corredor y Chicote.....			Calahorra.....		Prestar servicio en la sección de sementales, en vacante que en la misma existe, ínterin se cubre por concurso, con arreglo a la R. O. C. 27 obre. 1922 (D. O. núm. 242)..	1			25			25
	Teniente	> Manuel Castillo Puértolas...			Idem.....		Idem.....	1			17			17
	Capitán	> Manuel Fernández Corredor.			Varios pueblos de las provincias de Zaragoza y Huesca.....		Revisar paradas.....	28			28			1
	Teniente	> Manuel Castillo Puértolas...			Idem.....		Visitar locales para las paradas.....	20			25			6
	Capitán	> Pedro Gil Perrín.....			Varios puntos de las provincias de Zaragoza y Navarra.....		Idem.....	19			23			5
	Teniente	> Francisco Gómez Martínez..			Idem.....		Revisar paradas.....	28	febro.	1923	28	febro.	1922	1
	Idem de la 5.ª ídem.....	Capitán		> Francisco Ruiz Escudero.....		Idem de las de Zaragoza, Soria y Teruel...		Visitar locales para las paradas.....	11			17		
		> El mismo.....		Idem.....		Revisar paradas.....	27			2			2	
	Teniente	D. Benito Pérez Serrate.....		Varios puntos de las provincias de Zaragoza, Soria y Teruel...		Visitar locales para las paradas.....	23			26			4	
	Paradista 1.ª	José Ruiz Nieto.....		Egea de los Caballeros.			25			28			4	
	Otro	Higinio Rosado Chanca.....		Huesca.....			27			28			2	
	Otro	Julio Sánchez Leal.....		Calatorao.....			26			28			3	
	Otro	Juan Fuentes López.....		Bañuel.....			25			28			4	
	Otro	Antonio Villa Tornero.....		Epila.....			20			28			3	
	Otro	Simeón Carrers Pomar.....		S. Esteban de Litera...			26			28			3	
	Otro	Alfonso Serrano Solet.....		Almudévar.....		Jefes de parada.....	26			28			3	
	Otro	Pedro Espeleta Pelegrín.....		Robres.....			26			28			3	
	Otro	Mariano Pomar Martínez.....		Sadaba.....			27			28			2	
	Otro	Santiago Simón Herrero.....		Magón.....			27			28			2	
	Otro	Blas López Cabel.....		Beichite.....			28			28			1	
	Otro	Antonio Lázaro Sánchez.....		Zuera.....			27			28			2	
	Herrador 1.ª	Emilio Jiménez de Buen.....		Azuara.....			25			28			4	
	Paradista 2.ª	Félix Andres Porta.....		León.....		Recoger dos caballos sementales.....	24			28			5	
	Capitán	D. Manuel González Sancho...		Calahorra...	Zaragoza y Anonir....	Presentarse a la P. M. y revisar locales de paradas.	25			28			4	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atribución al reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Depósito de caballos sementales de la 5.ª zona pecuaria	Teniente	D. Iñigo Diarte Expósito	3.º	Calahorra	Logroño, Navarra y Soria	Revisar locales para las paradas	10			18			9	
	Paradista	Miguel Villa Orispiri		Idem	Logroño			27			28			2
	Otro	Florencio Postera Alcalá		Idem	Mendavia			26			28			3
	Otro 2.ª	Santiago Benito Royo		Idem	Carcastillo			26			28			3
	Otro	Cesar Laguna Alemany		Idem	Peralta		Jefes de parada	26			28			3
	Otro	Carlos Serrano Mateo		Idem	Valtierra			26			28			3
Idem id. 6.ª idem	Otro	Pedro Véler Marín	Idem	Santo Domingo			26			28			2	
	Otro	José Domínguez Aliagas	Idem	Pamplona			27			28			2	
Idem id. 6.ª idem	Capitán	D. Pablo Martín Aguirre	3.º	Santander	Urbina de Eza	Reconocer un caballo ofrecido en venta para semental	20			22			3	
	Teniente	José Calvo Jiménez		Idem	En varios puntos de la 6.ª y 7.ª regiones	Reconocer los locales en que se han de instalar las paradas	18			27			10	
Idem	Otro	Angel Barrigón Miguel	3.º	Burgos	En id de la 6.ª región	Idem	18			28			11	
	Capitán	Miguel Aracil Aznar		Baeza	Varios puntos de la 1.ª y 3.ª regiones	Revisar locales designados para las paradas	15			28			13	
Idem de la 7.ª idem	Otro	Francisco Megías de la Cuesta	3.º	Idem	Andújar	Reconocer un caballo ofrecido para semental	5			6			2	
		El mismo		Idem	Varios puntos 1.ª región	Revisar locales designados para las paradas	15			22			7	
Idem de la 7.ª idem		El mismo	3.º	Idem	Andújar	Instalar la parada	26			27			2	
	Tent. (E. R.)	D. Manuel Cruz Sales		Idem	Alpera	Revisar el local designado para la parada	27	febro.	1923	28	febro.	1923	2	
Intervención	Teniente	Enrique Gonzalo Rücker	3.º	Idem	Varios puntos 1.ª región	Idem	15			22			8	
	Com.º guerra	José Carmena Garbía		Ubeda	Baeza	Intervenir pagos y cuentas Cría Caballar	4			5			2	
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Intervenir operaciones de contabilidad y presenciar arqueo	27			28			2	
	Intendencia	D. Cándido Madroñal Elorra		Idem	Idem	Efectuar pagos y rendir cuenta Cría Caballar	4			5			2	
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem id. y arqueo mensual	27			28			2	
	Paradista 1.ª	Manuel Martín Lindes		Baeza	Linares			24			28			5
Depósito de caballos sementales de la 7.ª zona pecuaria	Otro	Miguel Morales Gómez	3.º	Idem	Jaén		24			28			5	
	Otro 2.ª	Eustaquio León Pajés		Idem	Andújar	Empleados en el servicio de paradas	24			28			5	
	Otro	Juan Durán Sánchez		Idem	Mancha Real		24			28			5	
	Otro	Pedro Maldonado Rico		Idem	Huelma		24			28			5	
	Otro	Pedro Hernández Méndez		Idem	Villacarrillo		24			28			5	
	Herrador 1.ª	J. Timoteo Jimena Martínez		Idem	Alcaudete		25			28			4	
Idem de la 8.ª idem	Capitán	Florencio Plá Zubiri	3.º	León	En las provincias de la 8.ª región	Reconocer los locales en que se han de establecer las paradas	17			28			12	
	Otro	José Llamas del Corral		Idem	Idem	Idem	Idem	22			25			4

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Depósito de caballos se- mentales de la 3.ª zo- na pecuaria	Veter. mayor.	D. Julián Isasi Burgos	3.º	Hospitalet...	Manlén, Tordera y Mora de Ebro	Reconocer locales	2			2			1
	>	El mismo		Idem		Idem	17			17			1
	>	El mismo		Idem		Idem	24			24			1
	Capitán	D. Carlos Fernández de Córdoba		Idem	Granollers	Revisar la parada	25			25			4
	Otro	> Matías Zaragoza Viala		Idem	Varios puntos de la pro- vincia de Gerona	Revisar paradas y recono- cer locales	17			20			3
	>	El mismo		Idem	Idem	Idem	24			26			1
	C.º guerra	D. Enrique Yáñez Orjales		Barcelona	Hospitalet	Intervenir contabilidad	6			6			1
	>	El mismo		Idem	Idem	Hacer entrega	9			9			1
	C.º guerra	D. Lorenzo Dobón Lázaro		Idem	Idem	Hacerse cargo	9			9			1
										12			1
Intervención	>	El mismo	Idem	Idem	Intervenir contabilidad	13			13			1	
			Idem	Idem	Idem	16			16			1	
			Idem	Idem	Idem	20			20			1	
			Idem	Idem	Idem	23			23			1	
			Idem	Idem	Idem	27			27			1	
			Idem	Idem	Idem	3			3			1	
			Idem	Idem	Idem	6			6			1	
			Idem	Idem	Idem	9			9			1	
			Idem	Idem	Idem	12			12			1	
			Idem	Idem	Idem	16			16			1	
Intendencia	Capitán	D. Arturo Jiménez de Blas	Idem	Idem	Servicios Cría Caballar	20			20			1	
			Idem	Idem	Idem	23			23			1	
			Idem	Idem	Idem	27	febro.	1923	27	febro.	1923	1	
			Idem	Idem	Idem	28			28			1	
			Idem	Idem	Idem	26			26			3	
			Idem	Idem	Idem	23			23			6	
			Idem	Idem	Idem	26			26			3	
			Idem	Idem	Idem	16			16			1	
			Idem	Idem	Idem	23			23			6	
			Idem	Idem	Idem	20			20			9	
Depósito de caballos se- mentales de la 3.ª zona pecuaria	Otro	D. Jacinto Bou Gíbert	Hospitalet	Fubiola	Servicio de paradas	26			26			3	
	Otro de 1.ª	D. Dionisio Causante González	Idem	Vergés	Idem	23			23			6	
	Otro	Manuel Blasco Castañó	Idem	Castelló de Ampurias	Idem	26			26			3	
	Otro	Cándido Notario Morales	Idem	Granollers	Reconocer el local de la parada	16			16			1	
	Otro	Francisco Cepria Rezán	Idem	La Bisbal	Servicio de paradas	23			23			6	
	Otro	Vicente Vergé Sansano	Idem	Amposta	Idem	20			20			9	
	Otro de 2.ª	Joé Bellver Miguel	Idem	Bellvis	Idem	27			27			2	
	Otro	Marcelino Avila Díaz	Idem	Gerona	Idem	23			23			6	
	Otro	Antonio Domínguez Perteguer	Idem	Figueras	Idem	23			23			6	
						A elegir sementales al Depó- sito de la 4.ª zona Pecu- aria para hacerla cubrición de las yeguas Hispanas incorporadas a esta Ye- guada por orden de la Dirección general de Cría Caballar	2			5			4
Yeguada militar de la 2.ª zona pecuaria	Tte. coronel	D. Ricardo García Benítez	Jerez	Córdoba	Reconocer terrenos por si conviniere al servicio de Cría Caballar	2			2			4	
	Vit.º 1.º	> Antonio Barbaicho Perea	Idem	Idem		Idem	2			2			4
Idem de la 4.ª idem	Capitán	> Emiliano Fernández Salazar	León	Oyarzun (Gulpiúzcoa)	Idem	6			11			6	



Cuerpos.	Clases	NOMBRES	Atribución del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA											
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina								
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
Yeguada militar de la 4.ª Zona Pecuaria...	Capitán.....	D. Emiliano Fernández Salazar.	3.º	León.....	Madrid.....	Ir a Madrid llamado por el Serenísimo Sr. General Jefe de la sección y Drón. de Cría Caballar y Remonta, para evacuar asuntos del servicio.....	20				23			4				
Idem.....	Sargento....	Antonio Gómez Córdoba.....	3.º	Córdoba....	Posadas.....	Encargado de la parada de Sermentales, establecida en la D. hiesa de Muigahoves.....	1				28			28				
Depósito Recría y Doma de la 7.ª Zona Pecuaria.....	Otro.....	Pedro Almagro Navarro.....	R. O. C. N.º 122 (R. E. M.º)	Ubeda.....	El Escorial.....	Destacado.....	15				28			14				
Id. de la 4.ª id.	Caballería...	Comandante.	3.º	Córdoba....	San Lorenzo del Escorial.....	Destacados con potros en este Depósito.....	1				28			28				
	Idem >	Capitán.....		Madrid.....			23						28			6		
	Veterinaria...	V.º mayor...		> Manuel Beilido Vázquez.....			Córdoba....	1	febro	1923	28	febro.	1923	28			3	
	Caballería...	Sargento....		Mariano León Domínguez.....			Idem.....	26						28			1	
	Idem.....	Comandante.		D. Manuel Herbella Zobel.....			Huelva....	28						28			1	
	Veterinaria...	Capitán.....		> Bernabé Rico Cortés.....			Córdoba....	28	En las provincias de Sevilla y Huelva.....	Compra de potros.....	28				28			1
	Veterinaria...	Vete in.º 2.º		> Venancio Roda o Leal.....			Idem.....	28						28			1	
Caballería...	Sargento....	Rafael Cordobés Pulido.....	Idem.....	Idem.....	Sevilla.....	Efectuar reintegros en la Hacienda.....	15				17			3				
Intendencia...	Capitán.....	D. Miguel Gumá y San.....	R. O. C. N.º 17 octubre 1919 (G. L. 244)	Ecija....	Idem.....	Hacer operaciones en el Banco.....	23				25			3				
Idem.....	>	El mismo.....		Idem.....	Idem.....	Prestar sus servicios en el Destacamento de potros de la 4.ª Zona Pecuaria, en San Lorenzo del Escorial.....	1				28			28				
Id. de la 1.ª id.	>	Herrador 1.º.		Idem.....	San Lorenzo del Escorial.....	Para adquirir y conducir medicamentos de la Farmacia Militar.....	20				22			3				
>	>	Otro 2.º....		Idem.....	Idem.....													

Madrid 4 de abril de 1923.—Alcalá-Zamora.

## Sección de Aeronáutica

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Caballería, disponible en la primera región y en Comisión en el curso de Pilotos de Aeroplano, D. Marcelino Saleta Victoria, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea baja en el referido curso, continuando disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de junio de 1923.

AZPURU

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

## Subsecretaría

### Negociado de asuntos de Marruecos

#### PETICION DE DESTINOS

Continuación de la relación de la circular de 16 de junio de 1923 (D. O. núm. 184).

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CEUTA NUM. 3

##### Para el Tabor de Caballería

Soldado, Serafin Fernández Aliaga, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.

Otro, Luis Palacios Díaz, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º

Otro, Teófilo Rodríguez del Caño, del de Farnesto, 5.º

Cabo, Francisco Trujillo Alcántara, del de Villaviciosa, 6.º

Soldado, Antonio Reinoso Pérez, de mismo.

Trompeta, Cristóbal Ruiz Gómez, del mismo.

Soldado, Ricardo Fernández Sánchez, del mismo.

Otro, Domiciano Alvarez Urbaneja, del de España, 7.º

Otro, Celestino Urarte Ruiz, del mismo.

Otro, Fructuoso Sáenz Antía, del mismo.

Otro, Agustín Grisaleña Jiménez, del mismo.

Otro, Juan Gómez García, del mismo.

Otro, Juan Cebá Luengas, del mismo.

Otro, Manuel Serrano Romero, del de Cazadores de Lusitania, 12.º

Otro, Lorenzo Delgado Hermoso, del mismo.

Otro, Francisco Pacheco Narajo, del mismo.

Cabo, José Gil Blázquez, del de Alcántara, 14.º

Soldado, Antonio Romero Ollero, del mismo.

Otro, Gregorio Corpas Moreno, del de Húsares de la Princesa, 19.º

Otro, Gregorio Martínez Hontana, del mismo.

Otro, Francisco González Mendoza, del mismo.

Otro, Juan Sicilia Garrido, del mismo.

Trompeta, Benicio Orozco Merino, del de Cazadores de María Cristina, 27.º

Soldado, Pedro García Jirón, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

Otro, Nicasio Cordero Rodríguez, del mismo.

Otro, Francisco Ortega Sánchez, del mismo.

Otro, Nicolás Magro Anega, del mismo.

Otro, Juan Alcaraz Yáñez, del regimiento de Artillería a caballo.

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

##### Para los Tabores de Infantería

Soldado, Valentín Rupérez Rodríguez, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Cabo, Paulino Aguilar Chillón, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.

Soldado, Florentino Fernández Fernández, del mismo.

Otro, Vicente Más Pérez, del mismo.

Otro, Francisco Acevedo Sánchez, del de Figueras, 6.

Otro, Silverio Domínguez González, del mismo.

Otro, Alfonso Soto Moreno, del de Ciudad Rodrigo, 7.

Otro, Francisco Vidal Sabater, del mismo.

Otro, Pablo Oliva Majano, del mismo.

Otro, Eleuterio Ordone Lozano, del de Las Navas, 10.

Otro, Félix Santos Montes, del de Chiclana, 17.

Otro, Antonio Rubio Latorre, del mismo.

Otro, Antonio Nicolás Murcia, del mismo.

Otro, Saturnino de León González, del mismo.

Otro, Severino Fernández Gómez, del mismo.

Otro, Antonio Bellido Peinado, del mismo.

Otro, Julio Castro Méndez, del regimiento de Infantería Soria, 9.

Otro, Francisco Roche Collado, del de Mallorca, 13.

Otro, Vicente Traver Moliner, del mismo.

Otro, Enrique Soler Pellicer, del mismo.

Otro, José Verdú Albert, del mismo.

Otro, Félix Lora Traid, del de América, 14.

Otro, Joaquín Ramos Martín, del mismo.

Otro, Saturio Moreno Olaña, del mismo.

Otro, Ezequiel Peña Saeta, del mismo.

Otro, Angel Ramos Mesa, del de Borbón, 17.

Otro, Antonio Jimeno Ramírez, del de Bailén, 24.

Otro, Antonio Parras Gómez, del de Granada, 34.

Cabo, José Reyes Encinas, del de Vad Ras, 50.

Soldado, José Sevillano Núñez, del de Alava, 56.

Otro, Felipe Martín Anaya, del de la Victoria, 76.

Otro, Santiago Rodas Leiva, del mismo.

Otro, Benito García Martín, del mismo.

Otro, Venaneto Martín Casillas, del mismo.

Otro, Fidel Jardón Miguel, del mismo.

##### Para el Tabor de Caballería

Soldado, Cándido Fernández Hungría, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º

Otro, Narciso Navares Jiménez, del de Cazadores de Lusitania, 12.º

#### AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE ALHUCEMAS NUM. 5

##### Para los Tabores de Infantería

Cabo, Jaime Roca Prats, del regimiento de Infantería Navarra, 25.

Otro, Francisco de Asís Jordán López, de la Brigada Disciplinaria.

Otro, Gerardo Pofo Ibarrola, del regimiento de Infantería Serrallo, 69.

Otro, Adolfo Cases Pitarque, del de Gerona, 22.

Otro, Pablo Valentín Pastrana, del de Vad Ras, 50.

Otro, Benito Faraldo Vidal, del de Vergara, 57.

Otro, Juan Conchado Bregua, del mismo.

Otro, José Guillén Guillamón, del de Africa, 68.

Otro, Alejandro Alonso Valmaseda, del de Valencia, 28.

Otro, Abundio Solano Iglesias, del de Melilla, 59.

Otro, Marcelino Esteban García, del de Ceuta, 60.

Otro, Pascual Gallego Fernández, del de Ceriffola, 42.

Otro, Efraín Galán Marriblanca, del de Talavera, 18.

Otro, Félix Paniagua Marta, del de Regulares de Tetuán, 1.

Corneta, Manuel García Ríos, del regimiento de Infantería Melilla, 59.

Soldado, Antonio Rodríguez García, del de Navarra, 25.

Otro, Primitivo González García, del mismo.

Otro, Pedro Reina García, del de Africa, 68.

Otro, José Trullonque Sancho, del de Gerona, 22.

Otro, Pascual Guillén Gómez, del de Serrallo, 69.

Otro, José Pueyo Bel, del de Gerona, 22.

Otro, Serafin Loriz Vuñuales, del mismo.

Otro, Nemesio Hernández Martín, del de La Victoria, núm. 76.

Otro, Gregoria Jorge Carreras, del mismo.

Otro, Eusebio Martínez Cebreira, del de Vad Ras, 50.

Otro, Gregorio Martín Sánchez, del de Gerona, 22.

Otro, Santiago Martín Lacueva, del mismo.

Otro, Eugenio Gallego Corchero, del del Rey, 1.

Otro, Pablo Soldevilla Gorostiaga, del de Ceriffola, 42.

Otro, José Vives Torrrens, del de Melilla, 59.

Soldado, León Budia Lorenzo, del regimiento de Infantería Melilla, 59.  
 Otro, Andrés Torralba Moyano, del mismo.  
 Otro, Máximo Tenorio Peña, del mismo.  
 Otro, Patricio Paredes Rastrolo, del mismo.  
 Otro, Eugenio Fernández Díaz, del de Albuera, 26.  
 Otro, Vicente Areces González, del de Melilla, 59.  
 Otro, Manuel Martínez Escobar, del mismo.  
 Otro, Timoteo Galán Velasco, del mismo.  
 Otro, José Chicano Hidalgo, del mismo.  
 Otro, Salvador Salvado Monsué, del mismo.  
 Otro, Juan Arroyo Cortijo, del de Serrallo, 69.  
 Otro, Emiliano Andreu Abadía, del de Gerona, 22.  
 Otro, Melchor Valencia Rueda, del de Vad Ras, 50.  
 Otro, José María Benito Cuadrado, del de La Victoria, núm. 76.  
 Otro, Adrián Hernández Zurdo, del de Navarra, 25.  
 Otro, Manuel García Cartero, del de la Princesa, 4.  
 Otro, Francisco Montoya García, del mismo.  
 Otro, Francisco Salmerón Martínez, del mismo.  
 Otro, Miguel Caparros Martínez, del mismo.  
 Otro, José Iglesias Calvete, del de Vergara, 57.  
 Otro, Félix Lechón Delgado, del de Africa, 68.  
 Otro, Pedro Llorens Pérez, del de Valencia, 23.  
 Otro, Manuel Arries Vals, del mismo.  
 Otro, Teodoro Arbizu Nuin, del de Ceriñola, 42.  
 Otro, Agustín Echaury Esparza, del mismo.  
 Otro, Juan de Dios Cuevas Torres, de la Comandancia de Intendencia de Melilla.  
 Otro, Isidoro Sánchez Carranza, del regimiento de Infantería Isabel II, 32.  
 Otro, Ramón Muñoz Franch, del de Valladolid, 74.  
 Otro, Víctor Martínez Rodríguez, del mismo.  
 Otro, José Martínez Agraman, del mismo.  
 Otro, Manuel Grau García, del de la Princesa, 4.  
 Otro, Sócrates González Fernández, del de Serrallo, 67.  
 Otro, Miguel Sánchez Benito, del de Princesa, 4.  
 Otro, Agustín Remolar Castellón, del de Valladolid, 74.  
 Otro, Clementino Almeida García, del de Toledo, 35.  
 Otro, Estanislao Balado Sesmió, del mismo.  
 Otro, Anacleto Rodríguez Martín, del mismo.  
 Otro, Recaredo Agulló Aguilar, del de San Fernando, 11.  
 Otro, Antonio Espinosa Martín, del de Melilla, 59.  
 Otro, Isidoro Sangros Manero, del mismo.  
 Otro, Antonio Lázaro Martínez, del mismo.  
 Otro, Juan García Luengo, del mismo.  
 Otro, Ramón Lorenzo Román, del de Serrallo, 69.

**Para el Tabor de Caballería**

Cabo, Luis Fernández Balboa, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º  
 Otro, Teodoro Martín Masdemón, del 14.º regimiento de Artillería ligera.  
 Otro, Vicente Pastor Planelles, del sexto regimiento de Artillería ligera.  
 Soldado, Ldefonso Marín Alcal, del regimiento Alcántara, 14.º  
 Otro, Miguel Ruiz Huidobro, del de Lanceros de Borbón, 4.º  
 Otro, Andrés Codecido Pazos, del de Alcántara, 14.º  
 Otro, José Cabrera Domínguez, del mismo.  
 Otro, Germán Híjar Husón, del mismo.  
 Otro, José Portillo Aladreu, del noveno regimiento de Artillería ligera.  
 Otro, José Nova Barahona, del mismo.  
 Otro, Constantino García Rodríguez, del regimiento Cazadores de Treviño, 26.º

Madrid 18 de junio de 1923.—Bermúdez de Castro.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### ACADEMIAS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se concede la pensión diaria de 2,50 pesetas a los alumnos de la Academia de Infantería, D. José Berdeá Sáinz y D. Juan Núñez Santos, como comprendidos en la real orden circular de 22 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 114), por ser el primero huérfano de Carabinero y el segundo de sargento movilizado de Manila y a quien por real orden de 21 de marzo de 1917 se concedieron los beneficios que corresponden a los hijos de individuos de la clase de tropa a los efectos de pago y permanencia en las Academias militares,

Dicha pensión les será abonada a partir del día 29 de diciembre último, fecha en que fueron filiados como alumnos; formulándose la reclamación de los indicados devengos en la forma dispuesta en la prevención sexta de la real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de junio de 1923.

El Jefe de la Sección  
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Dirección general de la Guardia Civil

### INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Luis Cote Borrajo y termina con Angel Mesa Ruiz, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de julio, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de junio de 1923.

El Director general,  
Zubia

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

RELACION QUE SE CITA

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancia a que son destinados	Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Aitas en concepto de guardias de Infantería							
Escuela de Guardias Jóvenes	Jóvenes	Luis Cote Borrajo	Alava.	Paisano	Paisano	Martín León Velasco	Guipúzcoa.
Idem		Amós Calle Pascual	Navarra.	Primer reg. Inf. marina	Soldado	José Ruiz Panadero	Oviedo.
Idem		Ignacio Lombo Parra	Oviedo.		Paisano	Arsenio Lozano Bermejo	Idem.
Idem		Hipólito Mayoral Barranco	Guipúzcoa.	Paisanos	Otro	Joaquín Zapater Vidal	Gerona.
Idem		Agustín Sanz Cano	Barcelona.		Otro	Antonio Villalba Atanet	Lérida.
Idem		Justo Labianca López	Tarragona.		Otro	Luis Riquelme Velasco	Barcelona.
Idem		Eduardo López Maturana	Sur.		Otro	Ivan Moraga Ruiz	Este.
Reg. Inf.ª Vad-Rás, 60	Cabo	Buenaventura Díaz Toledo Vallespi	Norte.	10.ª reg. Art.ª pesada	Otro	Paulino Martín Barrio	Alava.
Reg. Inf.ª Borbón, 17	Otro	José Díaz Barea	Zaragoza.		Cabo	Máximo Terroco Castañares	Pontevedra.
Idem Alava, 56	Soldado	Francisco Colino Toledo	Oviedo.		Otro	Antonio Aparicio Vidal	Barcelona.
Reg. Inf.ª Toledo, 35	Otro	José Ocinis Rex	Vizcaya.		Paisano	Jesús Orden Portero	Huesca.
Paisano	Paisano	D. Justiniiano Sánchez Mateo	Navarra.	Paisanos	Otro	Juan Miñano Ruiz	Barcelona.
Idem	Otro	Antonio García García (24.ª)	Guipúzcoa.		Otro	Andrés Burguera Burguera	Idem.
Idem	Otro	D. Rafael Cabrero Saneho	Norte.	Licenciado del Cuerpo	Otro	Jesús San Antonio Santamaría	Vizcaya.
Primer reg. Telégrafos	Soldado	D. Miguel Guñarro Gil	Idem.	Reg. Inf. Guipúzcoa, 53	Otro	Alberto Simón Gracia	Huesca.
Reg. Inf. Rey, 1	Otro	Lope López Benito	Sur.	Idem San Marcial, 44	Otro	Luis Merino García	Alava.
Paisano	Paisano	Ildefonso Miguel Jerado	Idem.	Idem Asturias, 31	Otro	D. Francisco Mateo Montuli	Lérida.
Reg. Inf.ª Toledo, 35	Soldado	Pedro Torral Verdú	Huesca.	2.ª reg. Zapadores Minadores	Otro	José Dieguez Isla	Oviedo.
Idem Sevilla, 33	Tambor	Hipólito Roda Ruiz	Vizcaya.	4.ª reg. Art.ª pesada	Guardia	Miguel Sosa Rodrigo	Huelva.
Idem Guadalupe, 26	Soldado	Ismael Cuenca Barba	Oviedo.	Com.ª Artillería Ceuta		José Trincado Infante	Oeste.
Idem Badajoz, 78	Corneta	Antonio Salord Vergel	Idem.	Reg. Ingenieros Pontoneros	Sargento	Salvador Marco Canales	Navarra.
Idem Inca, 62	Cabo	Bartomé Adrover Sastre	Gerona	Idem		José Anido Verdasco	Zaragoza.
Idem	Otro	José Benavente Santandreu	Idem.	2.ª Bón. rva. servicios especiales ings.		Joaquín Osorio Delgado	Oeste.
2.ª reg. Zapadores Minadores	Soldado	Juan Acerece Castelló	Idem.	Dema. cación rva. Murcia, 45		Salvador Millán Pérez	Navarra.
1.ª Com.ª tropas Sanidad militar	Cabo	Ildefonso Blanco Chamizó	Norte.	Reg. Inf. Isabel II, 32		Ricardo García García	Idem.
Reg. Inf.ª Gravelinas, 41	Educando	José Prego García	Guipúzcoa	Idem Vergara, 57		José Madrid García	Oeste.
Idem Murcia, 37	Músico 3.ª	Emilio del Arca Ruiz	Vizcaya.	Idem Extremadura, 15		Manuel Ortiz de Pinedo Oleaga	Idem.
Bón. Instrucción	Tambor	Francisco Ortí Octavio	Zaragoza.	Idem		D. Cayo de Sadaba Villameriel	Oviedo.
Licenciado del Ejército	Músico 3.ª	Benito Ramallo Gómez	Lérida.	Idem Africa, 68		Ginés Abellán García	Navarra.
Reg. Inf. S. Fernando, 11	Soldado	Antonio Iglesias Santiago	Guipúzcoa.	Tercer reg. Art.ª de montaña		Abilio Rolles González	Idem.
Paisano	Paisano	Cesáreo Fernández Amado	Idem.	5.ª reg. Zapadores Minadores		Juan Ramos Escuin	Oeste.
Idem	Otro	Santiago Farnot Aycé	Soria.	Com.ª Art.ª Algeciras		Raimundo Navarro Malmagro	Huelva.
4.ª reg. Zapadores Minadores	Cabo	Leopoldo Badajoz Cabrera	Huesca.	Reg. mixto Art. Ceuta		Rafael Viejo Blanco	Oeste.
Caja recluta Zaira, 12	Recluta	Primitivo Gismero Zaira a	Oeste.	Reg. Inf.ª Serrallo, 69		José Barcia Sánchez	Idem.
Reg. Art.ª de posición	Soldado	Ciraco López Miñano	Guadalajara.	Reg. Gravelinas, 41		Leoncino Pérez Cabrera	Pontevedra.
Paisano	Paisano	Emilio Valverde Peña	Tarragona.	Bón. Caz. Barastro, 4		Ivan López Gómez	Guipúzcoa.
Idem	Otro	Estebanlo Martínez Campo	Lérida.	6.ª reg. Zapadores Minadores		Erillo Becerra Díaz	Idem.
Idem	Otro	Antonio Molano Zancada	Idem.	Reg. Art.ª posición		Eustaquio Galchán Lozano	Oeste.
Reg. Caz. Alfonso XII, 21 de Cab.	Soldado	Salvador Pascual Santos	Idem.	Reg. Inf.ª Gravelinas, 41		Manuel Guillén Expósito	Guipúzcoa.
Reg. Inf.ª Isabel la Católica, 54	Otro	Enrique Arias Alvo	Idem.	Idem Sevilla, 33		Angel García Pablo	Oeste.
Paisano	Paisano	Narciso Gallego Perriago	Pontevedra.	Idem Otumba, 49		Francisco García González (7.ª)	Idem.
Idem	Otro	Francisco González Borrego	Gerona.	14.ª reg. Art. pesada		Adolfo Sánchez Almillá	Idem.
Idem Zaragoza, 12	Soldado	Vicente Prieto Franco	Idem.	Primer reg. de Te.ºgrafos		Juan Martín Garzón	Idem.
Reg. Inf.ª Asturias, 31	Otro	Rafael López Gómez	Idem.	Reg. Inf.ª Gravelinas, 41		Gabriel Ruiz Monje	Sevilla.
Primer reg. Inf. marina	Otro	José Pinar López	Idem.	Idem Sevilla, 33		Félix Ruiz Molina	Navarra.
Paisano	Paisano	Vicente Sierra Rosado	Idem.	Idem Otumba, 49		Juan Climent Mañé	Oeste.
Reg. Caz. Tetuán, 17 Cab.ª	Soldado	Antonio Cristóbal Sánchez	Idem.	14.ª reg. Art. pesada		Gumersindo Debasa Poyo	Idem.
Idem Palma, 61	Otro	Martín Cifré Cerdá	Barcelona.	Primer reg. de Te.ºgrafos		Julián González Mañas	Lérida.
Zona recl.ª rva. Badajoz, 5	Otro	José Campos Mayoral	Huesca.	5.ª reg. Zapadores Minadores		Julián Jiménez Uribe	Oeste.
Paisano	Otro	Francisco Belmás Carrasco	Idem.	Reg. Inf.ª Sevilla, 33		Antonio Sierra Jiménez	Idem.
Idem		Enrique Rey Moreno	Gerona.	Reg. Inf.ª Córdoba, 10		Francisco Conchillo Molina	Idem.
Idem		Francisco Simón Gutiérrez	Barcelona.	Primer reg. de Ferrocarriles		Valentín López Robledo	Idem.
Idem	Paisanos	Manuel Prades Simón	Huesca.	Com.ª Art.ª Cartagena		Germán Narraño Rodríguez	Idem.
Idem		Juan Mañas Guirado	Lérida.	Reg. Inf.ª Otumba, 49		Juan Serrano Guíjarro	Sevilla.
Idem		Mateo Morillo Sánchez	Idem.	Reg. mixto Art. Melilla		Emilio Oliver Albo	Oeste.
Idem		Germán García García	Sevilla.	2.ª reg. Zapadores Minadores		Luis Peñalver Cottillas	Idem.
Idem		Alfonso Gamarra y Sáez de Astiasu	Zaragoza.	Bón. Caz. Llerena, 11		Antonio Mata Godoy	Idem.
Reg. Art. de posición	Soldado	José Carrero Arroyo	Guipúzcoa.	Com.ª Art.ª Ceuta		Claudio Serrano Sanz	Idem.
Com.ª Artillería Cádiz	Otro	Rafael Tejada Reina	Este.	6.ª reg. Zapadores Minadores		Emilio Martínez Enamorado	Idem.
Reg. Caz. Almansa, 13.ª Cab.ª	Otro	Antonio Sánchez Paco	Oviedo.	Reg. Inf. America, 14		Mariano Blanco González	Idem.
			Navarra.	Idem Art. de posición	Cabo cor.	José Machado Belver	Este.
			Guipúzcoa.	Com.ª Artillería Melilla	Cabo	Francisco Alcázar Escamilla	Idem.
			Huesca.	Reg. Inf. Castilla, 16	Soldado	Luis González Madridano	Idem.
			Barcelona.	Reg. Inf.ª La Victoria, 76	Otro	Frutos Gil Gil	Idem.
				Primer Reg. Artillería montaña	Otro	Crisanto Pérez Pérez	Barcelona.

Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados	Cuerpos a que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Com. <sup>a</sup> Ingenieros de Ceuta.....		Pablo García Paul.....	Este.	Paisano .....	Paisano ....	Luis Alaminos P. fia.....	Gerona.
Primer reg. de Ferrocarriles.....		Emeterio Arias Díaz.....	Huelva.	Primer reg. Artillería pesada .....	Soldado .....	Eugenio García Flz.....	Idem.
Com. <sup>a</sup> Artillería Ceuta.....		José Salas Cabeza.....	Oeste.	Paisano .....	Paisano ....	Enrique Elena García.....	Barcelona.
Reg. Inf. <sup>a</sup> León, 38.....		Doroteo de la Cruz Arias.....	Zaragoza.	7. <sup>a</sup> reg. Artillería ligera .....	Soldado.....	Pedro Cuenca Moreno.....	Idem.
Idem Segovia, 75.....		Adrián Hernández Martín.....	Este.	Com. <sup>a</sup> Art. Ceuta.....	Cabo.....	Francisco Mateo Gómez.....	Este.
Idem Artillería de posición.....		Luis Gómez Torrego.....	Idem.	Reg. Inf. Cartagena, 70.....	Otro.....	Felipe Díaz Leiva.....	Tarragona.
Reg. Inf. Segovia, 75.....		José Rodríguez García (8. <sup>a</sup> ).....	Idem.	Demarcación rva. Castellón, 72.....	Otro.....	Teodoro Pastor Carvó.....	Este.
Idem Gravelinas, 41.....		Cosme Alvaro Rísquez.....	Idem.	Com. <sup>a</sup> Art. <sup>a</sup> Cartagena.....	Otro.....	Fernando López Ortega.....	Idem.
Reg. Inf. La Corona, 71.....		José Lirola Martín.....	Idem.	Reg. Inf. La Corona, 71.....	Otro.....	Enrique Castillo Martínez.....	Idem.
Idem Asturias, 31.....		Anastasio Moya Muñoz.....	Lérida.	Primer reg. Artillería montaña.....	Soldado.....	Manuel Palomino Alcázar.....	Canarias.
Idem Aragón, 21.....		Luis Azón Arnal.....	Este.	Reg. Inf. Gravelinas, 41.....	Otro.....	Francisco González Bello.....	Sevilla.
Idem Covadonga, 40.....		Pedro Casado Herranz.....	Idem.	Idem Ceuta, 60.....	Otro.....	José Vendino Porres.....	Canarias.
Tercer reg. Artillería de montaña.....		Tomás Martínez López.....	Pontevedra.	2. <sup>a</sup> reg. Zapadores Minadores.....	Otro.....	Manuel García Villanueva.....	Idem.
Reg. Inf. Sevilla, 33.....	Soldados.....	Antonio López López (5. <sup>a</sup> ).....	Este.			<b>Altas en concepto de cornetas</b>	
2. <sup>a</sup> reg. Zapadores Minadores.....		Juan Roldán Cimplido.....	Córdoba.			Francisco Arias Melchol.....	Orense.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Castilla, 16.....		Angel García Cendrero.....	Lérida.	Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	Antonio García Silva.....	Gerona.
Reg. Inf. <sup>a</sup> Saboya, 6.....		Tomás Posé Martín.....	Este.	Idem.....	Otro.....		
Tercer bón. rva. Zapadores Minadores.....		Donato Orea López.....	Lérida.			<b>Altas en concepto de guardias de caballería</b>	
Demarcación rva. Vinaroz, 73.....		Miguel Galindo Meseguer.....	Idem.			Constantino García Bayona.....	} 21. <sup>a</sup> Tercia.
Reg. Inf. Princesa, 4.....		Antonio Sánchez López (7. <sup>a</sup> ).....	Idem.	10. <sup>a</sup> reg. Art. <sup>a</sup> pesada.....	Trompeta.....	Benito Monge Vigeriego.....	
6. <sup>a</sup> Com. <sup>a</sup> Tropas Intendencia.....		Juvenco García Hernando.....	Este.	Reg. Caz. Talavera, 15. <sup>a</sup> Cab.....	Soldado.....	Manuel Vázquez García.....	
Reg. Inf. Extremadura, 15.....		Fabián Gómez Martín.....	Tarragona.	Tercer reg. Artillería de montaña.....	Otro.....	José Martínez Fidén.....	
Primer reg. de Telégrafos.....		Victoriano Botón López.....	Oviedo.	Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22. <sup>a</sup> Cab.....	Otro.....	Serafio Sánchez Sánchez.....	
Idem.....		Agustín Arranz Arranz.....	Lérida.	Reg. mixto Art. <sup>a</sup> Ceuta.....	Sargento.....	Francisco Arribas Ortega.....	
Primer reg. de Ferrocarriles.....		Valentín Ruiz Pacheco.....	Este.	Grupo Instrucción de Cab.....	Cabo.....	Miguel Fernández Lorenzo.....	
Reg. Inf. Borbón, 17.....		Francisco Hidalgo Díaz.....	Canarias.	2. <sup>a</sup> reg. Art. <sup>a</sup> pesada.....	Otro.....	Eduvigis García Bernal.....	
Idem Guadalajara, 20.....		José Atienza Molina.....	Idem.	Com. Ingenieros de Ceuta.....	Soldado.....	Martín Cuesta Bernal.....	
1. <sup>a</sup> Com. <sup>a</sup> tropas Sanidad militar.....		Valeriano Rodríguez Molina.....	Zaragoza.	2. <sup>a</sup> reg. Artillería montaña.....	Otro.....	Angel Mesa Ruiz.....	
Demarcación rva. Carmona, 18.....		Miguel Rodríguez Gil.....	Huelva.	13. <sup>a</sup> idem ligera.....	Sargento.....		
Paisano.....	Paisano.....	José Lozano Delgado.....	Gerona.				
Reg. Inf. La Victoria, 76.....	Soldado.....	Manuel Alvarez Fonseca.....	Barcelona.				
Depósito de la Zona Badajoz, 5.....	Recluta.....	Manuel Gordillo Aguilar.....	Este.				

Madrid 16 de junio de 1923 —El director general, Zubia.

**PREMIOS DE CONSTANCIA**

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

**26.º Tercio.**

Comandancia	Clase	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Primera..	Sargento..	Emiliano Díez Peñalva .....	4.º	22	dicbre..	1922	Indefinido.....				60	00	22	dicbre..	1922	
	Cabo.....	Francisco Villar Hernández .....	2.º	1	enero ..	1923	>	>	>		27	50	1	enero...	1923	
	Otro.....	Mariano González Serna.....	1.º	5	octubre..	1922	4	>	>		20	00	5	octubre..	1922	
Segunda..	Guard. 2.º	Antonio López Quintana.....	1.º	15	nobre...	1922	4	>	>		20	00	15	nobre...	1922	
	Cabo.....	Cruz Oliva Tova.....	1.º	26	febrero..	1923	4	>	>		20	00	26	febrero..	1923	
	Otro.....	Inocente Sastre Azucúa .....	1.º	7	marzo..	1923	4	>	>		20	00	7	marzo..	1923	

**Primer Tercio de Caballería**

Sargento..	Nicolás Barrios Ircógnito ..	4.º	1	marzo..	1923	4	>	>			60	00	1	marzo ..	1923	Continuación.
Cabo.....	Antonio Alvarado Cebrían ..	2.º	1	idem ...	1923	4	>	>			27	50	1	idem ...	1923	
Otro.....	Felicitimo González Herrero ..	1.º	1	idem ...	1923	4	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Norb-rtio Llano Rodrigo .....	1.º	15	idem....	1923	4	>	>			20	00	1	abril ...	1923	
Guard. 1.º	Luis Rodrigo Blas .....	2.º	1	idem....	1923	4	>	>			27	50	1	marzo... 1923		
Otro.....	Lauro González Recio.....	>	2	idem ...	1923	4	>	>			27	50	1	abril.... 1923		
Trompeta	Juan Sant-maría García .....	1.º	1	abril....	1923	4	>	>			20	00	1	idem ...	1923	Reenganchado
Guard. 2.º	Maximiano Santos Patomino..	>	25	febrero..	1923	4	>	>			20	00	1	marzo... 1923		
Otro.....	Manuel Pérez Ferrer .....	>	1	marzo..	1923	4	>	>			20	00	1	idem... 1923		
Otro.....	Segundo Carracedo Ricón....	>	1	idem....	1923	4	>	>			20	00	1	idem... 1923		
Otro.....	Bartolomé Díaz Arias .....	>	1	abril....	1923	4	>	>			20	00	1	abril.... 1923		
Otro.....	Valentín Sebastián Cuño .....	>	1	idem ...	1923	4	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Mariano Sánchez González ..	>	1	idem....	1923	4	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Trompeta	Germán Morando de la Peña ..	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	José Sánchez Lozano.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	enero... 1923		
Guard. 2.º	Daniel Lázaro Zurita.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	dicbre.. 1922		
Otro.....	Prudencio Fernández Gómez ..	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1922	
Otro.....	Valentín Sevillano Par-des ..	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	enero... 1923		
Otro.....	Antonio Rodríguez Nadal .....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	marzo... 1923		
Otro.....	Nicolás Granados Sanz.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Narciso Gómez Camarero.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Alejandro Hernández Castilla ..	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Victoriano Chaves García .....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	Nuevos al premio
Otro.....	Antonio Conde Pedrero.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Emilio Martín Larena.....2	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Bonifacio Concepción Jiménez..	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	José Domínguez Rodríguez.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Primitivo Fernández Gallo .....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Manuel Barona Arroyo.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	abril ...	1923	
Otro.....	Andrés de Hoz Mayor.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	José Chaves García.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1928	
Otro.....	Victoriano Mamajón Méndez..	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	idem ...	1923	
Otro.....	Basilio García Ramiro.....	>	>	>	>	>	>	>			20	00	1	junio ...	1923	Este individuo causó baja en este Tercio por pase al 9.º en fin de junio de 1922

Madrid 20 de febrero de 1923.—Zubla.